

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Dirección de Obras Públicas

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02

En la observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo **No. 134**, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Estado de Sinaloa y La Ley de Gobierno Municipal en su art. 29, fracc. VI y VIII, el Municipio de Mazatlán a través de la Dirección de Obras públicas, hace la invitación para poder participar en la licitación pública para la adjudicación del correspondiente contrato de la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, que se describe a continuación:

Costos de las bases	Fecha límite para obtener las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, Apertura técnica y económica
\$0.00	22/Julio/2016 14:00 Horas	19/Julio/2016 09:00 Horas	21/Julio/2016 10:00 Horas	29/Julio/2016 09:00 Horas
Descripción general de la obra	Ubicación	Plazo de ejecución	Fecha de inicio y terminación	Capital contable requerido
PUENTE PEATONAL AV. LIBRAMIENTO II EN TRAMO SANTA ROSA C. ZAPOPÁN MAZATLÁN SINALOA.	Mazatlán, Sinaloa	120 días naturales	08/Agosto /2016 05/Diciembre /2016	\$1,200,000.00

I. Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y obtención desde la publicación de la presente y hasta la fecha y hora señaladas, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Mazatlán, sita en Ángel Flores S/N, Interior del Palacio Municipal, Col. Centro, Mazatlán, Sin, teléfono (01669) 915 80 07 Ext. 1434 y 1470, Fax Ext. 1444, de lunes a viernes con horario de 8:00 a 14:00 horas.

II. Las bases son gratuitas, la persona que esté interesada en participar podrá obtener las bases en el lugar arriba mencionado, deberá entregar solicitud por escrito, indicando el número y descripción de la licitación. La dependencia hará entrega de la información en memoria USB propiedad del interesado. La dependencia NO ESTA OBLIGADA a entregar las bases impresas.

III. Será requisito indispensable para poder participar en la licitación, que el licitante esté inscrito en el Padrón de Contratistas del H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN, SINALOA con fecha anterior a la publicación de la presente y obtenga las bases dentro del plazo señalado.

IV. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

V. Para los trabajos objeto de esta licitación la convocante SI OTORGARA ANTICIPO.

VI. No se podrá subcontratar ninguna etapa de la obra.

VII. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, su propuesta este más cercana del promedio obtenido en el presupuesto base y reúna las condiciones legales técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

VIII. Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán de realizarse por periodos quincenales como mínimo y por conceptos de trabajos terminados, mismas que deberán presentarse a la Dirección de Obras Públicas.

IX. Para la licitación a que se refiere esta convocatoria no se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

X. A fin de dar transparencia a la licitación pública, la convocante invitará a participar en calidad de observadores sociales, con derecho a voz y sin voto a ciudadanos distinguidos de la localidad donde se ejecutarán los trabajos, además de que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación

Agradezco lo anterior estando a sus órdenes para cualquier aclaración y cumpliendo con lo que estipula el artículo **No. 27** de LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE SINALOA.

Mazatlán, Sinaloa, Viernes 19 De Julio De 2016
MUNICIPIO DE MAZATLÁN
EL C. DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. SÉRGIO LEONARDO WONG RAMOS
EL C. DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



MAZA
CONSTITUCIÓN